

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ENTIDAD LOCAL MENOR DE EL BERCIAL

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de la modificación de las ordenanzas reguladoras de los tributos que seguidamente se relacionan, que fue aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2012.

Los interesados legitimados a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dichas modificaciones en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Las reclamaciones se presentarán en el Ayuntamiento dirigidas al pleno.

De no formularse reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional de las modificaciones, éste quedará elevado a la categoría de definitivo, en previsión de lo cual se publican las modificaciones introducidas en las respectivas Ordenanzas fiscales.

Primera: Se proponen las modificaciones con respecto a las tarifas y tipos de gravamen en las ordenanzas que se relacionan en los siguientes cuadrados:

TASA POR APERTURADE ESTABLECIMIENTO	
CONCEPTOS	AÑO 2013
Actividades sujetas a licencia	300,00 €
Actividades sujetas a declaración responsable	120,00 €
Actividades sujetas a comunicación previa	80,00 €
Cambios de Titularidad	60,00 €

TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO	
CONCEPTOS	AÑO 2013
Sepultura bajo tierra residentes en la localidad	700,00 €
Nichos sobre tierra residentes en la localidad	500,00 €
Sepulturas y nichos para nacidos en la localidad, conyugue o hijos de los mismos	1.000,00 €
Sepulturas y nichos para otros enterramientos	2.000,00 €

TASA POR ALCANTARILLADO	
CONCEPTOS	AÑO 2013
Cuota de conexión	80,00 €
Cuota anual de mantenimiento	25,00 €

TASA POR RECOGIDA DE BASURAS	
CONCEPTOS	AÑO 2013
Por cada vivienda	40,00 €
Por cada establecimiento comercial	50,00 €
Por cada establecimiento industrial	60,00 €

PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS			
CONCEPTOS	AÑO 2013		
	ENTRADA	ABONO 10 BAÑOS	ABONO TEMPORADA
MENORES DE 4 AÑOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
NIÑOS hasta 14 años, jubilados, pensionistas y minusválido con 33% min.	1,50 €	15,00 €	30,00 €
INDIVIDUAL 15 a 65 años	2,50 €	25,00 €	40,00 €
FAMILIAR DOS MIEMBROS	-----	-----	60,00 €
FAMILIAR MAS DE DOS MIEMBROS	-----	-----	80,00 €

El Bercial 13 de junio de 2012.-El Alcalde, Ismael Ibáñez Brasero.

N.º I.- 5022